

## **Bolivia**

### **Volumen I -- Control de Drogas y Químicos**

#### **A. Introducción**

Aunque el consumo de drogas ilícitas se mantiene en un nivel bajo en Bolivia, continúa siendo el tercer país de origen de hoja de coca en el mundo, según cálculos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y también es una importante zona de tránsito para cocaína peruana. En marzo de 2017, el presidente Evo Morales promulgó una ley que aumentó el área lícita de producción de coca de 12.000 hectáreas (ha) a 22.000 ha. Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos estimó que el cultivo en 2017 alcanzó a 31.000 ha (constituyendo una modesta disminución en el cultivo de coca de 2016 a 2017), y la ONUDD estimó que el cultivo de coca en Bolivia alcanzó 24.500 hectáreas (un aumento de 1.400 hectáreas de 2016 a 2017), ambas cifras por encima de los límites establecidos por el Gobierno de Bolivia. Estudios de la Unión Europea (UE) revelan que la demanda interna para el uso tradicional, cultural y religioso de coca en Bolivia es inferior a 15.000 hectáreas.

El gobierno boliviano tiene controles inadecuados sobre su cultivo de coca nacional, y la ONUDD calculó que aproximadamente el 35-48 por ciento de la hoja de coca que se cultivó en 2017 no fue a parar a los dos mercados de coca autorizados para venderla. El gobierno de Estados Unidos estimó que el potencial de producción de cocaína en Bolivia el año 2017 fue de 249 toneladas métricas (TM). La mayor parte de la cocaína boliviana se exporta a otros países de América Latina, especialmente a Brasil y Argentina, para consumo nacional, o para su tránsito hacia África Occidental y Europa, en lugar de hacia Estados Unidos.

En septiembre de 2018, Estados Unidos determinó nuevamente que Bolivia “no cumplió de manera demostrable” sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales de control de drogas y de la Ley de Ayuda Exterior de Estados Unidos de 1961, modificada. Esta determinación presidencial se basó, en parte, en una justificación insuficiente del aumento en la producción de coca autorizada por la ley boliviana. Según el informe de la ONUDD de 2017, el 91 por ciento de la coca cultivada en la región de Yungas, aproximadamente 20.822 TM, se vende en el mercado legal. Por el contrario, casi el 91 por ciento de la coca cultivada en la región del Chapare en Cochabamba, aproximadamente 21.738 TM, se desvía del mercado legal. El presidente boliviano, Evo Morales, es “presidente vitalicio” de la federación de productores de coca en la región del Chapare.

Funcionarios peruanos estiman que el 41 por ciento de toda la cocaína peruana sale a través de Bolivia por medio de transbordo terrestre o aéreo, comúnmente conocido como el “puente aéreo”. Según informes, Bolivia confiscó siete aviones involucrados en el tráfico de drogas en 2018, frente a los 17 incautados en 2017 por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) de la Policía. En las áreas tradicionales (autorizadas) de cultivo de coca, Bolivia mantiene una política de “control social” para frenar la producción ilícita de coca. Bajo este enfoque, el gobierno generalmente negocia con los productores de coca para obtener su consentimiento con la erradicación. En áreas no tradicionales (no autorizadas), incluidos los parques nacionales, la erradicación es oficialmente obligatoria.

## **B. Logros, Políticas y Tendencias del Control de Drogas**

### **1. Desarrollo institucional**

En marzo de 2017, el presidente Morales promulgó dos nuevas leyes para reemplazar la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas 1008 (1988). Además de aumentar el área lícita de producción de coca de 12.000 hectáreas (ha) a 22.000 hectáreas, la Ley General de la Coca (Ley 906) proporciona un marco para la regulación de la producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural. La nueva Ley de Sustancias Controladas (Ley 913) incluye tres mejoras clave: un procedimiento para el pago de informantes y juicios abreviados en casos relacionados con drogas; un procedimiento de confiscación de activos; y un marco para escuchas telefónicas en investigaciones relacionadas con drogas. También proporciona una base legal para dos estudios: uno sobre el rendimiento de coca por hectárea y otro para determinar el rendimiento de la hoja de coca para producir cocaína. ONUDD está llevando a cabo ambos estudios con financiamiento europeo de la UE y sus resultados se esperan para la segunda mitad de 2019. A noviembre de 2018, los reglamentos de implementación de la Ley de Sustancias Controladas aún estaban pendientes de aprobación por parte del legislativo boliviano y no estaban todavía vigentes.

Bolivia tiene numerosas entidades con mandatos relacionados con el control de las drogas. El Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (CONALTID), presidido por el Ministerio de Gobierno, es el órgano central de formulación de políticas para el control de las drogas en Bolivia. El Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VMDS) tiene el mandato de combatir el narcotráfico, regular la producción de coca, promover la erradicación de coca y prevención de la producción de droga, y ejecutar programas de rehabilitación. La Ley General de la Coca se aplica a través de una serie de regulaciones que aclaran las responsabilidades entre las instituciones gubernamentales y refuerzan el papel del Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación de la Coca (CONCOCA) como el punto central para la coordinación intergubernamental. También es obligatorio por ley el registro biométrico de todos los productores y vendedores de coca, y existen regulaciones para controlar las rutas de transporte, los mercados y la investigación industrial de la coca.

La FELCN depende del VMDS y tiene aproximadamente 1.700 efectivos, y es la agencia que se enfoca principalmente en los casos de interdicción y lavado de dinero. La Fuerza de Tarea Conjunta de erradicación (FTC) lleva a cabo la erradicación manual de la coca con

aproximadamente 2.300 efectivos. La Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN) planifica y financia operaciones de control de drogas. En 2018, el presupuesto de UELICN se mantuvo sin cambios desde 2017 con 48.3 millones de dólares; sin embargo, se espera un aumento en el presupuesto de alrededor del 25 por ciento para 2019. En 2018, Bolivia, con el apoyo de ONUDD, creó el Centro Regional de Inteligencia Antinarcóticos (CERIAN), un centro regional de fusión para el análisis de inteligencia y el intercambio de información con sede en Santa Cruz, con la participación de Brasil, Argentina y Paraguay. Otros países fronterizos podrán unirse una vez que se finalice un marco.

La Estrategia 2016-2020 de Lucha contra el Narcotráfico y la Reducción del Exceso de Cultivo de Hoja de Coca de Bolivia prioriza acciones contra las organizaciones criminales en lugar de contra quienes el gobierno boliviano considera agricultores legítimos que producen coca para usos tradicionales. La estrategia incluye cuatro pilares: reducción de la oferta; reducción de la demanda; control del excedente de oferta de coca; y responsabilidades internacionales compartidas. La actual producción de coca de Bolivia supera ampliamente la demanda de coca para fines tradicionales del país. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos continúa recomendando que Bolivia implemente un sistema para monitorear los narcóticos y los psicotrópicos utilizados en los entornos de la atención médica para garantizar que los medicamentos no se desvíen hacia usos ilegítimos.

Bolivia recibe la mayor parte de su apoyo financiero extranjero antinarcóticos de la Unión Europea. La UE está implementando actualmente un programa de ayuda de tres años (2016-2018) por valor de 50 millones de dólares, y proporciona \$10 millones adicionales para apoyar los programas de control de drogas y la asistencia técnica de ONUDD. El gobierno boliviano niega que cárteles extranjeros de la droga operen dentro de sus fronteras, pero reconoce la presencia de emisarios de los cárteles.

Estados Unidos y Bolivia son partes de un tratado de extradición de 1995 que permite la extradición de nacionales por los delitos más graves, incluyendo el narcotráfico. Bolivia y Estados Unidos no tienen un tratado de asistencia legal mutua, pero ambos países pueden solicitar asistencia a través de varias convenciones multilaterales de las cuales ambos son signatarios.

## 2. Reducción de la Oferta

La FELCN informó haber destruido 93 laboratorios de procesamiento de clorhidrato de cocaína y 1.004 laboratorios rústicos de producción cocaína durante 2018, lo que representa un aumento del 62 por ciento y una disminución del 62 por ciento, respectivamente en comparación con el año 2017. Según el gobierno boliviano, la FELCN incautó 10.48 TM de base de cocaína y 7.59 TM de clorhidrato de cocaína en 2018, que representan una disminución del 7,4 por ciento y un aumento del 153 por ciento, respectivamente, en comparación con las cantidades incautadas durante los primeros 10 meses de 2017. La FELCN arrestó a 3.986 personas por delitos relacionados con drogas en 2018. La corrupción, la interferencia de otros poderes del gobierno y los recursos judiciales

insuficientes debilitan el debido proceso legal y crean retrasos en la administración de justicia.

El gobierno de Estados Unidos estimó que el cultivo de coca fue de 31.000 hectáreas en 2017, una disminución del 17 por ciento con respecto a 2016, y que el potencial de producción de cocaína disminuyó un 9 por ciento respecto al año pasado, hasta un nivel de 249 TM. La modesta reducción en la estimación de los cultivos por parte de Estados Unidos es atribuible a mejores datos y análisis del estudio. ONUDC estimó que en 2017 se cultivaron 24.500 hectáreas de coca en Bolivia, un 6 por ciento más que en 2016. Los funcionarios de ONUDD han observado que el 91 por ciento del cultivo de coca en la región del Chapare está destinado a la producción ilícita de cocaína y no al consumo tradicional. Según el informe de ONUDD de 2017 publicado en agosto, había 8.400 hectáreas de coca cultivadas en la región del Chapare, un aumento del 17 por ciento con respecto al año anterior. Según la información más reciente disponible del gobierno boliviano, las autoridades bolivianas erradicaron 8.600 hectáreas de coca hasta octubre, en comparación con 7.237 hectáreas erradicadas durante todo el año 2017. El gobierno boliviano estima que necesita erradicar 11.000 hectáreas de coca al año para ver una reducción neta en el cultivo de coca.

### 3. Información Pública, Prevención y Tratamiento.

El consumo de drogas ilícitas continúa siendo bajo en Bolivia, según ONUDD y el Informe Mundial sobre las Drogas 2016. Según un estudio conjunto de CONALTID/ONUDD de 2016, financiado por la Unión Europea, sobre el uso de drogas en la población estudiantil universitaria, el 6.1 por ciento de los estudiantes universitarios bolivianos había consumido drogas ilícitas el año anterior. Desglosado según categorías, el 5 por ciento de los estudiantes encuestados había consumido marihuana; el 0,8 por ciento usó LSD; y el 0,4 por ciento consumió cocaína. En octubre de 2017, CONALTID, la UE y la ONUDD lanzaron una campaña denominada “Escucha primero” para prevenir el consumo de drogas por parte de niños, concentrándose en los padres, personal del área de prevención, personal de salud, maestros y funcionarios encargados de tomar decisiones.

Hay aproximadamente 80 centros de tratamiento y rehabilitación de drogas en Bolivia. Según la Estrategia 2016-2020 de Lucha contra el Narcotráfico y la Reducción del Exceso de Cultivo de Hoja de Coca del gobierno boliviano, el 98 por ciento de esos centros están a cargo de organizaciones no gubernamentales. Solo hay dos centros públicos de tratamiento, uno en Tarija y otro en Santa Cruz.

### 4. Corrupción

Como cuestión de política oficial, el Gobierno de Bolivia no fomenta ni facilita actividades ilegales asociadas con el narcotráfico. Sin embargo, el presidente Morales y otros altos funcionarios del gobierno han reconocido graves problemas de corrupción en el poder judicial y en la policía. En 2017, el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción fue desmantelado y sus responsabilidades se transfirieron al Ministerio de Justicia, que posteriormente se denominó Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) es la única unidad de policía con un programa de polígrafo conocido. Todos los miembros de la FELCN deben someterse a una prueba anual de polígrafo, y los que no aprueban deben salir del programa. Sin embargo, los informes varían en cuanto a si esos dos requisitos se aplican de manera uniforme.

### **C. Objetivos Nacionales, Cooperación Bilateral e Iniciativas de Políticas de Estados Unidos**

La Embajada de Estados Unidos se reúne periódicamente con el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas y funcionarios de la FELCN para conversar sobre los esfuerzos en el control de drogas de Bolivia. Bolivia envió participantes a cinco cursos en la Academia Internacional de Aplicación de la Ley, financiada por Estados Unidos, en 2018. Los participantes representaron a dos instituciones bolivianas: la FELCN y la Unidad de Investigación Financiera. Estados Unidos no tiene una presencia antinarcóticos en Bolivia, pero consulta con organizaciones internacionales y gobiernos de terceros países que participan en el apoyo a los objetivos de control de drogas en Bolivia y en esfuerzos para fortalecer el estado de derecho.

Bolivia participó en la Cumbre Marítima Multilateral Antidrogas semestral celebrada en mayo, que atrajo a 125 profesionales de la lucha marítima contra las drogas de casi 25 países y más de 65 agencias internacionales que abarcan el norte, el centro y el sur de América y Europa. Junto con la Cumbre Marítima Multilateral Antidrogas, el Viceministro de Defensa Social visitó el Departamento de Estado y solicitó la continuación de la cooperación e intercambio de información sobre imágenes y datos de erradicación.

### **D. Conclusión**

Bolivia continúa siendo la tercera mayor fuente de coca y cocaína en el mundo, y un importante país de tránsito para la cocaína peruana. Por segunda vez desde 2010, la ONUDD estima que el cultivo de coca está aumentando y, aun con una disminución en las estimaciones de Estados Unidos sobre los cultivos de coca, tanto las estimaciones de la ONUDD como las de Estados Unidos para 2017 están muy por encima del límite aprobado por el gobierno boliviano de 22.000 hectáreas. A pesar de una disminución en las estimaciones de Estados Unidos para 2017, el potencial de producción de cocaína pura en Bolivia continúa en un nivel históricamente alto de 249 toneladas métricas, en comparación con las 170 TM de hace menos de una década atrás. No hay datos disponibles para respaldar las afirmaciones del gobierno boliviano, en sentido de que el consumo tradicional, cultural y medicinal de coca haya aumentado, afirmaciones que hizo al justificar el aumento del límite legal del cultivo de coca de 12.000 a 22.000 hectáreas en la nueva Ley General de la Coca. Este límite excede la cantidad de coca necesaria para propósitos tradicionales en aproximadamente 38 por ciento, según informes de la Unión Europea.

Los controles inadecuados de Bolivia sobre sus mercados legales de coca siguen siendo motivo de preocupación, al igual que la condición de Bolivia como país de tránsito para el tráfico de cocaína. En 2013, Bolivia volvió a adherirse a la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas de 1961 con una reserva que permite que la coca

sea utilizada solo en Bolivia con fines tradicionales, culturales y medicinales. A pesar de estas condiciones establecidas, Bolivia continúa promoviendo el uso de la coca en otros países y analizando oportunidades potenciales de exportación de productos derivados de la coca. Estas acciones debilitan los compromisos de Bolivia con sus obligaciones internacionales de control de drogas.

Además, Bolivia debe intensificar los esfuerzos para detener el desvío de coca hacia la producción de cocaína mediante acciones para controlar más estrictamente el comercio de la hoja de coca, lograr reducciones netas en el cultivo de coca y mejorar los esfuerzos judiciales y policiales para investigar y procesar actividades delictivas relacionadas con las drogas. Las disposiciones de la nueva Ley de Sustancias Controladas aún no están vigentes ni lo estarán hasta que el poder legislativo de Bolivia apruebe los reglamentos de implementación. No obstante, la ley podría constituir un avance significativo en la lucha contra el narcotráfico, ya que institucionalizará el uso de técnicas modernas de investigación que anteriormente estaban ausentes en el marco jurídico boliviano.

## **Volumen II -- Lavado de Dinero**

### **GENERALIDADES**

Bolivia no es un centro financiero regional, pero continúa siendo vulnerable al lavado de dinero. Las ganancias criminales lavadas en Bolivia se derivan principalmente del contrabando de productos y del tráfico de drogas. En los últimos años, Bolivia ha promulgado varias leyes y reglamentos que, en conjunto, deberían ayudar al país a combatir más activamente el lavado de dinero. Bolivia debe continuar con la implementación de sus leyes y reglamentos con el objetivo de identificar actividades delictivas que den por resultado investigaciones, juicios penales y condenas.

### **VULNERABILIDADES Y METODOLOGÍAS DE LAVADO DE DINERO**

Las principales fuentes de fondos ilícitos en Bolivia incluyen el tráfico de cocaína, los productos de contrabando, la corrupción, la extracción ilegal de oro y los intercambios informales de divisas. Chile y Perú son los principales puntos de entrada para los productos ilícitos, que luego se venden en el país o se exportan de manera informal.

El último informe de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de la Casa Blanca concluyó que Bolivia tenía el potencial de producir 249 toneladas métricas de cocaína en 2017, una fuente importante de ganancias ilícitas. La minería informal del oro también ha crecido en los últimos años. Aunque los negocios informales de cambio de moneda y los intercambios de moneda no registrados son ilegales, muchos de ellos todavía funcionan. La corrupción es común en los mercados comerciales informales y es probable que exista actividad de lavado de dinero.

El sistema judicial boliviano se ve obstaculizado por la corrupción y la interferencia política, las cuales impiden la lucha contra el lavado de dinero relacionado con las drogas. La falta de fiscales y policías bien capacitados también ha sido un problema, lo que conduce a investigaciones penales ineficaces.

Bolivia tiene 13 zonas francas para uso comercial e industrial en El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Puerto Aguirre, Desaguadero y Cobija. La falta de supervisión regulatoria de estas zonas francas aumenta las vulnerabilidades al lavado de dinero.

Unos pocos casinos legales pagan porcentajes altos al gobierno para operar juegos de cartas, ruleta, tragamonedas y bingo. Muchos casinos ilegales operan en el mercado informal.

## **LEYES Y REGLAMENTOS CLAVES CONTRA EL LAVADO DE DINERO**

Bolivia aprobó varias leyes que controlan la entrada y salida de divisas y que penalizan las ganancias ilícitas. En 2012, Bolivia creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas para emitir pautas y políticas con el fin de combatir el lavado de dinero. En 2013, Bolivia creó nuevos procedimientos regulatorios que permiten la congelación y confiscación de fondos y otros activos relacionados con el lavado de dinero.

Todas las instituciones financieras en Bolivia están obligadas por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), y por los reglamentos bancarios a reportar todas las transacciones por encima de \$3,000 (o transacciones por encima de \$10,000 en el caso de los bancos).

Bolivia tiene reglamentos de “Conozca a su cliente” [KYC]. Todas las transacciones realizadas a través del sistema financiero requieren una identificación con foto válida además de otra información requerida. Los intermediarios financieros deben registrar esta información en sus sistemas, independientemente del monto de la transacción o de si la transacción es un depósito o un retiro. Los bancos privados siguen los estándares internacionales KYC.

Bolivia no tiene un tratado de asistencia legal mutua con Estados Unidos; sin embargo, varias convenciones multilaterales en las que ambos países son signatarios se utilizan para solicitar asistencia legal mutua. La agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos, la agencia de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos y la Aduana Nacional de Bolivia firmaron un Acuerdo de Asistencia Mutua Aduanera (CMAA, por su sigla en inglés) en 2017 que amplía la cooperación y el intercambio de información, incluso en el área del lavado de dinero. El CMAA dispone el intercambio de activos decomisados.

Bolivia es miembro de GAFILAT, un organismo regional al estilo del GAFI. Su Informe de Evaluación Mutua (MER) más reciente está disponible en español en:  
<http://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/miembros/bolivia/evaluaciones-mutuas-1/1950-informe-de-evaluacion-mutua-de-bolivia-3a-ronda/file>.

## **DEFICIENCIAS LEGALES, POLÍTICAS Y REGULATORIAS CONTRA EL LAVADO DE DINERO**

La falta de personal en la UIF, combinada con recursos inadecuados y debilidades en el marco legal y regulatorio de Bolivia, limitan el alcance y la eficacia de la UIF. El cumplimiento de los requisitos de información que plantea la UIF es extremadamente bajo. El intercambio de información entre la UIF y las entidades de investigación policial mejoró en el último año, y la UIF mantiene una base de datos de personas sospechosas que las entidades financieras deben verificar antes de realizar negocios con sus clientes. En 2017, el Fiscal General creó una unidad especial dedicada a investigar y enjuiciar el lavado de dinero.

Bolivia está en proceso de incluir a los notarios bajo la supervisión de UIF y está trabajando para abordar otras deficiencias anotadas, incluyendo a los concesionarios de vehículos, negocios de bienes raíces y joyerías, así como moneda virtual, pagos por dispositivos móviles y salidas financieras.

En 2017, el Banco Central de Bolivia prohibió el uso de bitcoin y otras 11 monedas virtuales. El reglamento prohíbe el uso de cualquier moneda digital no regulada por un país o zona económica.

## **CUESTIONES Y COMENTARIOS SOBRE CUMPLIMIENTO/IMPLEMENTACIÓN**

Los tribunales penales de Bolivia tienen jurisdicción sobre delitos relacionados con narcóticos, terrorismo y lavado de dinero. Con una orden legal, los tribunales pueden solicitar información a los bancos para fines de investigación.

Bolivia tiene un tratado de extradición con Estados Unidos. En algunos casos, el gobierno boliviano ha cooperado con los encargados de la aplicación de la ley de Estados Unidos. Sin embargo, en general, existe poca cooperación respecto a cumplimiento de la ley entre Bolivia y Estados Unidos.

Según datos disponibles, hubo aproximadamente 51 juicios relacionados con lavado de dinero en 2018. No se dispone de datos sobre condenas.

Los bancos están cumpliendo activamente todos los reglamentos para controlar el lavado de dinero o cualquier otra transacción sospechosa.

[Reporte completo en Ingles](#)